



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

Cuarta Ronda de Evaluaciones Mutuas: ¿Cómo va la región?

Sergio Espinosa Chiroque

Superintendente Adjunto de la UIF

18 de julio de 2019

Proceso de Evaluación Mutua - EM

- ❑ **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**
 - Fija estándares internacionales en materia de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo (LA/FT) - 40 Recomendaciones (Rec.).
 - Realiza EM - IV Ronda.
 - Revisa calidad y consistencia de las evaluaciones de los grupos regionales.
 - Rec. 15 “Nuevas tecnologías”: aprobación de nota interpretativa y guía - criptoactivos (ultimo Pleno).

- ❑ **Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)**
 - Grupo Regional al estilo GAFI.
 - Agrupa a 17 países.
 - Realiza EM - IV Ronda.

- ❑ **Objetivo del proceso de EM:** verificar el cumplimiento técnico de las 40 Recomendaciones y su efectiva implementación (11 Resultados Inmediatos).
 - Es una evaluación a todo el país.

Rec. 15 “Nuevas tecnologías”

- ❑ Se modificó en octubre de 2018:
 - Establece que los estándares se aplican a las actividades y operaciones que involucran activos virtuales.
 - Se agregan 2 definiciones al Glosario del GAFI: i) activos virtuales y ii) proveedores de activos virtuales (VASP).
- ❑ Su nota interpretativa se aprobó en el último Pleno del GAFI (junio de 2019):
 - Los VASP deben ser supervisados por una autoridad competente.
 - Obligación de ser registradas o contar con licencia para operar.
 - Obligación de identificar, evaluar y tomar medidas para mitigar riesgos LA/FT.
 - Los VAPS deben aplicar DDC, enviar ROS, revisar listas del CSNU, entre otros.
 - Las autoridades deben tener facultades para imponer sanciones disciplinarias/financieras proporcionales y disuasivas, civiles, penales o administrativas.



Seguimiento del IEM - GAFILAT

- Se efectúa después de 5 años de aprobado el IEM – IV Ronda.
- Se realiza independientemente de que el país haya estado en seguimiento regular o intensificado.
- Es realizada por un equipo de expertos.
 - ✓ De preferencia deberían ser los expertos del equipo de evaluación.
- Evalúa las medidas adoptadas para superar las deficiencias significativas identificadas en el IEM (mejoras en efectividad).
- Podría examinar:
 - ✓ Cualquier áreas impactada por un cambio en los estándares desde el IEM.
 - ✓ Cambios significativos en el sistema ALA/CFT desde el IEM.
 - ✓ Las áreas de alto riesgo señaladas en el IEM o en el proceso de seguimiento.
- Incluye una breve visita in situ (2 o 3 días).
- Concluye con un informe de evaluación de avances - aprobado por el Pleno.

Resultados del Informe de EM del Perú

Recomendaciones	Calificación
Rec. 2, 3, 4, 5, 13, 14, 18, 20, 21, 27, 29, 33, 36, 38 y 39 (15 Rec.)	Cumplido
Rec.1, 6, 7, 9,10,11, 12, 15, 16, 22,23, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40 (19 Rec.)	Mayoritariamente Cumplido
Rec. 8, 17, 19, 24, 25 y 35 (6 Rec.)	Parcialmente Cumplido

Resultados Inmediatos	Calificación
RI.1: Riesgo, política y coordinación	Moderado
RI.2: Cooperación internacional	Sustancial
RI.3: Supervisión	Moderado
RI.4: Medidas preventivas	Moderado
RI.5: Personas y estructuras jurídicas	Bajo
RI.6: Inteligencia financiera	Sustancial
RI.7: Investigación y procesamiento del LA	Bajo
RI.8: Decomiso	Moderado
RI.9: Investigación y procesamiento del FT	Moderado
RI.10: Medidas preventivas del FT y sanciones financieras	Sustancial
RI.11: Sanciones financieras por Financiamiento a la Proliferación de Armas	Sustancial

Observaciones y acciones recomendadas – EM Perú

Observaciones	Acciones recomendadas
La Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) LA/FT no establece cómo las amenazas de LA afectan el sistema anti LA/FT.	Actualizar la ENR.
No se han identificado riesgos de financiamiento a individuos, organizaciones o actividades terroristas extranjeras o que provenga del exterior.	Mejorar la identificación de los riesgos de FT, profundizando en el análisis de las actividades distintas al TID, incluso lícitas.
Necesidad de un diagnóstico sobre las OSFL que determine cuáles tienen riesgo de FT.	Evaluar el sector de las OSFL.
No existe una comprensión común entre las autoridades de los riesgos LA/FT de personas jurídicas, con excepción de la SBS.	Realizar un estudio de los riesgos LA/FT de personas jurídicas.

Observaciones y acciones recomendadas – EM Perú

Observaciones	Acciones recomendadas
<p>En algunos casos, no existe una comprensión común de los riesgos LA/FT identificados en la ENR por parte de los SO y de las autoridades.</p>	<p>Profundizar la divulgación y comprensión de los riesgos de LA/FT en el sector financiero - principales amenazas identificadas en la ENR y las ESR.</p>
<p>El sector financiero (principalmente bancos, seguros y microfinancieras) demostró una mejor comprensión de los riesgos LA/FT. Sin embargo, aún existen falencias en la identificación de los riesgos LA/FT, en especial por sector y zona geográfica.</p>	
<p>No hay impedimentos para que delincuentes sean beneficiarios finales en los sectores de C-V de divisas, remesas postales y préstamos.</p>	<p>Crear mecanismos para evaluar la idoneidad de socios y accionistas de los sectores objeto de observación.</p>

Observaciones y acciones recomendadas – EM Perú

Observaciones	Acciones recomendadas
No se supervisa a las remesas postales en materia LA/FT.	Iniciar la supervisión en materia LA/FT con un EBR.
No existe acceso oportuno a información sobre el beneficiario final.	Implementar el marco normativo sobre beneficiarios finales.
No hay un régimen efectivo de sanciones disuasivas y proporcionales.	Adecuar los diferentes umbrales de sanciones administrativas.
Determinadas entidades (como bancos, microfinancieras y C-V de divisas) están comunicando ROS reactivos, sin análisis.	UIF debe retroalimentar y guiar a los SO para que mejoren sus procesos y alertas que permitan la detección y envío oportuno de ROS de calidad.
Existe un importante volumen de inteligencia financiera que la UIF proporciona a la Fiscalía, pero ésta se encuentra principalmente en investigaciones preliminares.	Mejorar sustancialmente el uso de la información de inteligencia financiera en los procesos de LA/FT y sus delitos determinantes.

Desafíos luego de la EM del Perú

- ✓ **Implementar las Recomendaciones formuladas por el GAFILAT**
 - Existe un Plan de Trabajo, cuya implementación está en desarrollo con apoyo de la cooperación (GIZ, SECO, OEA, Embajada Británica y Unión Europea).
 - Muchas recomendaciones también han sido identificadas en el Plan Nacional contra el LA/FT.

- ✓ **Proceso de Seguimiento intensificado del IEM por parte del GAFILAT**
 - A partir del primer año de aprobado el IEM; y, luego cada 6 meses, se deben informar los avances en efectividad (RI) y cumplimiento técnico (Rec.).
 - El país puede obtener la recalificación de las Rec.

- ✓ **Evaluación quinquenal del IEM**

Principales acciones en desarrollo del Plan de Trabajo



Actualización de la ENR de 2019 - GIZ

- Para cada amenaza se identificarán las principales tipologías.
- Incluirá información de los sectores de SO más vulnerables.
- Abordará el financiamiento a terroristas extranjeros.



Implementación de la normativa sobre Beneficiario Final - GIZ

- Pasantía en Costa Rica - equipo de la autoridad tributaria.
- Se vienen diseñando medidas para capturar, explotar y usar la información a ser declarada.



Fortalecimiento de capacidades/entrenamientos - OEA, SECO y GIZ

- Malla Formativa en materia de LA/FT.
- Programa de Asistencia Técnica OEA – 2019.
- Cursos para aspirantes y magistrados - Academia de la Magistratura.

Nivel de Cumplimiento de los 11 RI – IV Ronda de EM

RI	Cuba	Costa Rica	Honduras	Guatemala	Nicaragua	México	Panamá	Colombia	Perú
1	M	M	M	M	M	S	B	S	M
2	M	S	S	S	M	S	M	S	S
3	S	M	M	M	B	M	M	M	M
4	M	M	M	M	M	B	M	M	M
5	S	B	B	M	B	M	B	M	B
6	M	M	M	S	M	M	B	S	S
7	M	M	M	S	M	B	M	B	B
8	S	M	A	S	S	B	M	S	M
9	S	M	S	M	M	M	M	B	M
10	S	B	M	M	M	S	S	M	S
11	M	B	B	M	B	S	S	B	S

Calificaciones: A: Alto

M: Moderado

S: Sustancial

B: Bajo

Aspectos resaltantes de la IV Ronda de Evaluaciones Mutuas en la Región

México - Noviembre 2017

- La comprensión de las instituciones financieras y APNFD acerca de las técnicas de LA más complejas, tales como el uso indebido de las personas jurídicas, es limitada.
- La identificación del beneficiario final es limitada.
- Los supervisores no aplican sanciones efectivas, disuasivas y proporcionales.
- El volumen de inteligencia financiera comunicada a la Procuraduría es limitado en cantidad, teniendo un bajo número de investigaciones.
- La cantidad de acciones penales y condenas por LA es muy bajo.
- No se decomisa en forma adecuada el dinero en efectivo sospechoso y falsamente declarado.

Aspectos resaltantes de la IV Ronda de Evaluaciones Mutuas en la Región

Panamá - Diciembre, 2017

- La ENR no consideró como un riesgo la recepción de activos producto de los delitos fiscales cometidos en el exterior.
- El delito fiscal no está tipificado como delito determinante de LA.
- La Estrategia Nacional no atiende a sectores de riesgo como: servicios societarios, zonas francas, inmobiliario y financiero.
- Baja inscripción de sujetos obligados.
- Bajo nivel de ROS en sectores altamente riesgosos. Ningún ROS sobre FT.
- Las APNFD no entienden adecuadamente los riesgos de LA/FT.
- No se cuenta con información sobre accionistas y beneficiarios finales.

Junio de 2019: GAFI ha incluido a Panamá en sus listas por tener deficiencias estratégicas en materia de lucha contra el LA/FT.

Reciente ingreso de Panamá a las listas del GAFI (junio de 2019)

- ❑ Anteriormente estuvo en la lista (junio de 2014 a febrero de 2016).
- ❑ Panamá ha asumido un compromiso de alto nivel y trabajará para implementar su plan de acción en los siguientes aspectos:
 - ✓ Fortalecimiento de la comprensión de sus riesgos LA/FT y de las políticas nacionales para mitigarlos.
 - ✓ Adopción de medidas para identificar a los remitentes de dinero sin licencia, aplicar un enfoque basado en riesgo en la supervisión de las APNFD y garantizar sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas.
 - ✓ Establecimiento de mecanismos para monitorear las actividades de las offshore y garantizar el acceso oportuno a la información de los beneficiarios finales.
 - ✓ Uso de los productos de la UIF en las investigaciones de LA y el fortalecimiento de las investigaciones de LA asociadas a delitos fiscales extranjeros.
- ❑ La próxima revisión tendrá lugar en junio de 2020.

Grupo Egmont: procedimiento 3 sobre revisión del IEM

- Ha sido actualizado durante el último Pleno – La Haya, Julio de 2019.
 - ✓ Antes solo se aplicaba para evaluar las Rec. 29 y 40 (NC o PC).
- Se evaluarán los IEM para determinar qué países obtuvieron calificaciones deficientes en los siguientes Resultados Inmediatos (RI):

RI 2 “Cooperación internacional”

RI 6 “Inteligencia Financiera”

Bajo o Moderado

- Los IEM identificados serán sometidos a revisión para determinar si las calificaciones obtenidas se deben a falencias atribuibles a la UIF.
- El resultado de la revisión podría dar lugar al Proceso de Apoyo y Cumplimiento.

Gracias

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP es la propietaria del presente documento. Ninguna parte de su contenido puede ser reproducida, almacenada, duplicada, copiada o distribuida en cualquier forma y por cualquier medio sin el consentimiento expreso previo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.